



**CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LOS
PROFESIONALES
EN CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE - Ley N° 11.085**

El Consejo Superior del CPCE aprobó una modificación en el valor del módulo del sistema jubilatorio - art. 24, ley Nro.11.085- pasando de \$7.800 a \$8.125 La medida responde a la necesidad de actualizar progresivamente los aportes y haberes básicos de nuestro sistema evitando su deterioro por el paso del tiempo.

Los nuevos **haberes totales** (sin haber diferencial de capitalización) para cada tipo de prestación se exponen a continuación.

Prestación Ordinaria	\$ 650.000
Prestación por Edad Avanzada	\$ 325.000
Prestación Ordinaria por Discapacidad	\$ 650.000
Prestación por Invalidez	\$ 650.000
Prestación por Pensión hasta 3 causahabientes	\$ 487.500
Prestación por Pensión más de 3 causahabientes	\$ 520.000

Para las prestaciones con haberes básicos de montos diferentes a los antes indicados, corresponde un incremento proporcional de los mismos.

Los nuevos valores de **aportes mínimos mensuales** obligatorios son los siguientes:

Primeros 3 años - 6 módulos	\$ 48.750
Siguientes 3 años - 12 módulos	\$ 97.500
A partir del 7mo. Año - 20 módulos	\$ 162.500
Para quienes ejercen la opción del art. 26 inc. b)	\$ 81.250

VALORES EN EL PAGO DE DEUDAS CON LA CAJA

De acuerdo al nuevo valor del módulo antes comentado las obligaciones adeudadas en módulos por períodos anteriores a mayo de 2025 estén o no incluídos en convenios de financiación, podrán abonarse hasta el **último día hábil previo a la fecha de vencimiento del aporte obligatorio del mes de mayo de 2025** al valor de \$7.800 por módulo.

Vencido dicho plazo, la cancelación de las referidas obligaciones deberán efectuarse al valor de \$8.125 por módulo o el que se encontrase vigente a la fecha de pago.